



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ

FAVOR: JEFFERSON LEONARDO HERRERA CRUZ

21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

USD. 200,00

21 DE SEPTIEMBRE DE 2015



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-43-P0



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ

A FAVOR DE

JEFFERSON LEONARDO HERRERA CRUZ

USD. 200,00

Di 3 copias

D.A.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de septiembre del año dos mil quince, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: en calidad de socia cedente la señora MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ,

de estado civil casada con Luis Leonardo Herrera Bassante, quien compareció a la constitución de la compañía con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte el señor JEFFERSON LEONARDO HERRERA CRUZ, quien es de estado civil casado con Patricia Vannesa Miranda Ramos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de socia cedente la señora MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ, de estado civil casada pero disuelta la sociedad conyugal; y, por otra parte el señor JEFFERSON LEONARDO HERRERA CRUZ, quien es de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y legalmente capaces para contratar; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante





NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Escritura Pública de fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el quince de Octubre del mismo año, fue constituida la compañía DISPOLLHYC CIA. LTDA.; B.- En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y Accionista de Dispollhyc Cia. Ltda., de fecha siete de septiembre del presente año dos mil quince, por unanimidad todos los socios que la integran aprobaron y autorizaron a su socia y compareciente MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ, a ceder sus sesenta participaciones de un dólar cada una, que tengo en la referida empresa, a favor del señor Jefferson Leonardo Herrera Cruz, todo ello conforme se justifica con la copia certificada del Acta de la Junta antes citada; TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- con estos antecedentes la señora María Eugenia Cruz Vásquez procede libre y voluntariamente a ceder las sesenta participaciones del valor de un dólar cada cual que las tiene en la compañía Dispollhyc Cia. Ltda., a favor del señor Jefferson Leonardo Herrera Cruz, quien lo acepta, se subroga y se compromete con todas y cada una de las obligaciones sociales que le impone la compañía Dispollhyc Cia. Ltda. Así las cosas el cuadro de integración de capital social de esta empresa queda integrado de la siguiente manera:

Je

Accionista	Valor	Porcentaje	Número de acciones
María Eugenia Cruz Vásquez	420	70 %	420
Susan Elizabeth Herrera Cruz	60	10%	60
Jefferson Herrera Cruz	60	10%	60
Paola Herrera Cruz	60	10%	60

CUARTA: CUANTIA.- El cesionario Jefferson Herrera Cruz paga la suma de DOSCIENTOS DOLARES, a su cedente la señora María Eugenia Cruz Vásquez, quien lo acepta a satisfacción; QUINTA: GASTOS Y AUTORIZACION.- los gastos que demande la celebración de este instrumento corre de cuenta del cesionario, quedando por su parte el cesionario autorizado a solicitar, como en efecto se solicita en este documento, al señor Notario que proceda a realizar la marginación de esta escritura en el documento público de constitución de DISPOLLHYC CIA. LTDA., y también solicitara y realizará la inscripción de este documento en el Registro de la Propiedad de Latacunga. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el doctor Julio Paredes Ayora, con matrícula



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

profesional número diecisiete guión dos mil uno guión ciento noventa y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ

1703720845



JEFFERSON LEONARDO HERRERA CRUZ

1715054019



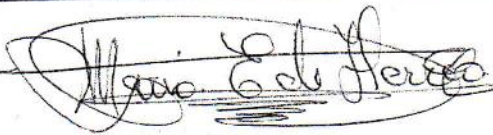
DR. FERNANDO CASTRO
NOTARIO CUADRAGÉSIMA TERCERA

↓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CRUZ VASQUEZ
MARIA EUGENIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1951-05-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS LEONARDO
HERRERA BASSANTE**

No. **170372084-5**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ DELIA CORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-06-03**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-03

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HERRERA CRUZ
JEFFERSON LEONARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PATRICIA VANESSA
MIRANDA RAMOS**

No. **171505401-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA LUIS LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-01-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-13

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171505401-9 046 - 0087

HERRERA CRUZ JEFFERSON LEONARDO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4220631 19/01/2015 12:47:02

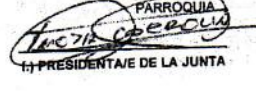
4220631

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0142 **1703720845**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ VASQUEZ MARIA EUGENIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **LA LIBERTAD**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



LATACUNGA
pensil de los andes

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, de fecha veintiuno de Septiembre dos mil quince, que contiene la inscripción de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de la compañía **DISPOLLHYC CIA. LTDA.**, inscrita el treinta de octubre dos mil quince, bajo la partida N° 041/2015 contantes a fojas 0148 a la 0151, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura. Latacunga, treinta de octubre dos mil quince.-

ELABORADO POR: Marisela Espinel.-/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD



LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Nº 0072804

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DISPOLLHYC CIA.
LTDA."

En la ciudad de Latacunga, a los siete días del mes de septiembre del dos mil quince, siendo las nueve horas, se instala la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía "DISPOLLHYC CIA. LTDA.", en su local social ubicado en la Panamericana Sur km. 1 ½ de la ciudad de Latacunga, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día;

SEGUNDO.- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones de la señora María Eugenia Cruz Vásquez.

Preside la Junta la señora Susan Elizabeth Herrera Cruz, en calidad de Presidenta de la Compañía, actuando como Secretario Ad-hoc el doctor Julio Paredes Ayora.

La Presidencia dispone que por Secretaría se constate el quórum, estableciéndose que se encuentran presentes los siguientes socios: María Eugenia Cruz, representando cuatrocientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, la señora Susan Elizabeth Herrera Cruz, representando sesenta participaciones sociales de un dólar cada una; y, la señorita Paola Alexandra Herrera Cruz, representando sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, encontrándose consecuentemente la totalidad del capital social, quienes consienten en realizar la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios por lo que, se procede a realizarla, los mismos que aprueban sin modificación alguna el orden del día, por lo que queda tratado el primer punto del orden del día.

La Presidencia dispone se proceda a tratar el segundo punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la socia María Eugenia Cruz Vásquez, quien manifiesta que tomando en cuenta que esta empresa se formó y constituyó como un esfuerzo familiar, es su voluntad incluir al señor Jefferson Leonardo Herrera Cruz, razón por la cual desea libre y voluntariamente ceder sesenta participaciones de las cuatrocientas ochenta que tiene a su favor, poniendo sus participaciones a disposición de las demás socias, a fin de que hagan uso de su derecho de preferencia, y que de no tener interés en las mismas, pide a la Junta apruebe este pedido, expresando así su autorización para proceder a ello.

Acto seguido los socios de esta Junta han decidido que es conveniente y necesaria la cesión de las referidas participaciones, por lo que no tienen ningún inconveniente o negativa para ello, renunciando por tanto a hacer uso de su derechos de preferencia y aceptan que se las ponga a nombre del señor Jefferson Leonardo Herrera Cruz, quien quedará como nuevo socio de la compañía.

Queda así aprobado el segundo punto del Orden del Día, disponiéndose se proceda a realizar la autorización escrita y todo cuanto trámite sea necesario para la cesión de las referidas participaciones, esto es, notariales, de Registro, etc.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia dispone un receso para redactar el Acta, se la aprueba sin observaciones y por unanimidad, con lo que se da por terminada la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía "DISPOLLHYC CIA. LTDA."

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del siete de septiembre del dos mil quince, se da por terminada la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía DISPOLLHYC CIA. LTDA."

MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ

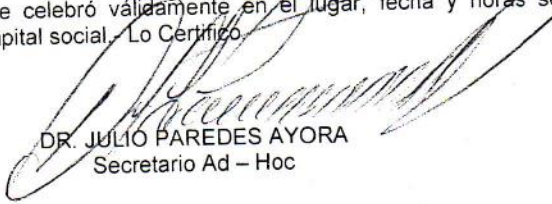
SUSAN ELIZABETH HERRERA CRUZ

PAOLA ALEXANDRA HERRERA CRUZ

DR. JULIO PAREDES AYORA
Secretario Ad - Hoc



RAZÓN. Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria Universal de la compañía "Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda." se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia de la totalidad del capital social. Lo Certifico.


DR. JULIO PAREDES AYORA
Secretario Ad - Hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES, otorga MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ, a favor de **JEFFERSON LEONARDO HERRERA CRUZ**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada DISPOLLHYC CIA. LTDA., ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, de fecha 20 de septiembre del 2004, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MARIA EUGENIA CRUZ VASQUEZ, a favor de JEFFERSON LEONADO HERRERA CRUZ, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, de fecha 21 de septiembre del 2015, que antecede.- Quito, 26 de Septiembre de 2015.-



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000011684



20151701006O02197

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006O02197

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES AYORA JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712203197
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3826

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO





**NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

Av. Ilaló y Alondras - Vía al Tingo,
C.C. "Las Alondras" 2do Piso.
(Frente a Gasolinera E. P. Petroecuador)
Telfs. 0998-585-590 / 2860-118 / 2868-248
QUITO - ECUADOR